



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 197 - 2008 - CE - PJ

Lima, 08 de julio de 2008

VISTOS:

El Oficio N° 209-2007-P-CSJPU/PJ, cursado por la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Puno, y el Informe N° 042-2008-SEP-GP-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Puno remite a este Órgano de Gobierno, la documentación presentada por la Municipalidad del Centro Poblado Taniri Circa Chinga, por la cual solicita la creación de un Juzgado de Paz en el referido centro poblado, Distrito de Pizacoma, Provincia de Chucuito, Departamento de Puno;

Segundo: Que, la solicitud efectuada tiende a la creación de un Juzgado de Paz, fundamentándola en el hecho de tener población aproximada de 1,859 habitantes, así como en la necesidad de contar con una autoridad judicial, teniendo en cuenta que el Juzgado de Paz mas próximo se encuentra a 13 kilómetros de distancia, lo cual representa que los pobladores tengan que trasladarse aproximadamente en 30 minutos en camioneta por trocha carrozable, o por camino de herradura;

Tercero: Que, el Informe N° 042-2008-SEP-GP-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial concluye en la factibilidad de la creación del Juzgado de Paz en el Centro Poblado de Taniri Circa Chinga, Distrito de Pizacoma, Provincia de Chucuito, Departamento y Distrito Judicial de Puno; asimismo, en dicho informe aparecen los límites geográficos del mencionado órgano jurisdiccional;

Cuarto: Que, por el número de habitantes de la comunidad a los que beneficiaría el Juzgado de Paz, entre los que se presentan conflictos de naturaleza civil, penal, familiar, laboral y notarial; y siendo objetivo principal de este Poder del Estado administrar justicia en forma rápida y eficaz, resulta procedente la petición que se formula;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, con arreglo a lo establecido en el artículo 82°, numeral 24, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, de conformidad con el informe de la señorita Consejera Sonia Torre Muñoz,

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 197 -2008-CE-PJ

sin la intervención del señor Francisco Tavera Córdova por encontrarse de licencia, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Crear un Juzgado de Paz en el Centro Poblado de Taniri Circa Chinga, Distrito de Pizacoma, Provincia de Chucuito, Departamento y Distrito Judicial de Puno.

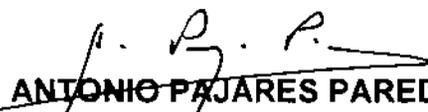
Artículo Segundo.- Los límites geográficos del Juzgado de Paz son los que aparecen descritos en el informe de la Gerencia General del Poder Judicial, que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puno y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




ANTONIO PAJARES PAREDES


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


SONIA TORRE MUÑOZ


WÁLTER COTRINA MIÑANO


ENRIQUE RODAS RAMÍREZ